

**INFORME DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN TOTAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA
DESALADORA DE OROPESA DEL MAR (CASTELLON).**

EXPEDIENTE SV/53/20

ABRIL 2021

Documento firmado digitalmente por:

S. G. C. (23/04/2021 14:42 CEST), E. C. R. (23/04/2021 14:42 CEST)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HA73-IG1Y-4ABW-WSTV>

mediante el código electrónico HA73-IG1Y-4ABW-WSTV



ÍNDICE

1. OBJETO DEL INFORME
2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
3. CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1. OFERTAS ADMITIDAS.
4. CONTENIDO DEL SOBRE Nº3: CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.
 - a) CRITERIO OBJETIVO PRECIO. PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS
 - i. ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
 - b) CRITERIO OBJETIVO CALIDAD. ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETIVO DE CALIDAD
5. PUNTUACIÓN TOTAL
6. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS



1. OBJETO DEL INFORME.

El objeto del presente informe es la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores atendiendo a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, contenidos en el Pliego de Cláusulas Regulatoras que rige la presente licitación, siendo las fórmulas para su evaluación las establecidas en el apartado 17 del cuadro de características del citado Pliego.

Los datos básicos de la licitación son:

- Procedimiento de licitación y forma de adjudicación: tal y como se recoge en el Pliego de licitación:

“1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Al tratarse de la contratación de un servicio, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es superior a 214.000 euros, será un contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

Se adoptará un procedimiento abierto, en aplicación del artículo 156 y siguientes de la LCSP.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la tramitación ordinaria.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en el apartado 17 del Cuadro Resumen. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.*
- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.*

Los criterios de adjudicación que se establecen en el presente Pliego, son valorables conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

- Precio: ochenta (80) puntos.*
- Calidad: veinte (20) puntos.”*

- Presupuesto base de licitación: 5.502.856,05€, IVA incluido.
- Valor estimado del contrato: 9.095.629,84€, IVA no incluido.



- Plazo de ejecución del contrato: El plazo del contrato es de VEINTICUATRO MESES (24), que puede ser prorrogado hasta un plazo máximo de CUARENTA Y OCHO (48) MESES.
- Requisitos de capacidad y solvencia que deben cumplir los licitadores: Los indicados en el apartado 12 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Regulatoras.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Pliego establece criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con un máximo 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

	Criterio	Máxima puntuación	Descripción
a)	Precio	80	Valoración de la oferta económica
b)	Calidad	20	Valoración de la calidad del servicio
b.1)	Compromiso de disponibilidad de un Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora.	5	Compromiso de disponibilidad sin coste para AcuaMed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa.
b.2)	Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta.	15	La puntuación en este apartado es la suma de los puntos correspondientes a los apartados b.2.1, b.2.2 y b.2.2.
b.2.1)	Sondas de nivel en depósitos e integración en el Scada.	8	Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito.
b.2.2)	Cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de la GVA.	3	Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación



b.2.3)	Estudio de fugas.	4	recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar.
--------	-------------------	---	---

1. Fórmulas matemática aplicables para la valoración de los criterios evaluables de forma automática:

A) Criterio del Precio (80 puntos): *Pi*

La puntuación por este criterio se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$Pi = 80 \times (Moferta / Oi)$, donde:

Pi = puntuación económica obtenida por la oferta valorada.

Oi = oferta económica valorada.

Moferta = Mejor oferta. Oferta más económica de las admitidas

B) Criterio de Calidad (20 puntos): *Fi*

Compromiso de disponibilidad sin coste para AcuaMed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa (máximo 5 puntos). (F1)

- Se valorará con un máximo de 5 puntos la presentación del compromiso:

- La presentación del compromiso junto al CV del Técnico propuesto acreditando 10 años de experiencia se valorará con (1) un punto.

Cada año de experiencia acreditado que supere el mínimo de 10 años exigido se valorará con 1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Los 5 puntos, máximo en la valoración, se corresponden con una experiencia de 14 años o más en plantas de desalación de ósmosis inversa del Técnico propuesto.

Al compromiso de disponibilidad se deberá adjuntar un CV firmado por el Técnico especialista. Para la acreditación de los años de experiencia objeto de valoración se precisa la firma de una declaración responsable por parte del Técnico y de la empresa ofertante.



Las funciones de este Técnico son exclusivamente de asesoramiento ACUAMED en aspectos técnicos relacionados con el presente contrato de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora objeto de la presente licitación. Su labor es independiente de la que desarrolla el personal de la desaladora y en ningún caso interferirá en el desarrollo de las mismas. El objeto del asesoramiento del Técnico especialista en desalación es principalmente optimizar la operación para reducir, entre otros, los costes energéticos que asume AcuaMed y mejorar los planes de conservación y mantenimiento de las instalaciones.

En caso de no presentación del compromiso o de presentar un compromiso, en otros términos, se asignarán 0 puntos.

Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta (máximo 15 puntos). (F2)

1. Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito (8 puntos) (S1).

2. Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA (3 puntos) (S2).

3. Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar (4 puntos) (S3).

Se valorará con un máximo de 15 puntos en caso de presentación del compromiso de realización de las actuaciones citadas, valorando cada una de ellas individualmente con los puntos indicados. Se deberá indicar claramente a qué actuaciones (1), 2) y/o 3) se adquiere el compromiso; las actuaciones que no se especifique con claridad que se adquiere el compromiso se valorarán con 0 puntos.



La puntuación por este compromiso se obtendrá como suma de los puntos obtenidos en tres sumandos, y la fórmula a aplicar será la siguiente: **$F2 = S1 + S2 + S3$**

En caso de no presentación del compromiso o de presentar un compromiso, en otros términos, se asignarán 0 puntos.

La puntuación por este criterio de calidad se obtendrá como suma de los puntos obtenidos en dos sumandos, y la fórmula a aplicar será la siguiente: **$Fi = F1 + F2$**

2. Sistema de determinación de la PUNTUACIÓN TOTAL:

La puntuación total obtenida por cada oferta valorada (i) será:

$$\text{Puntuación Total (i)} = P_i + F_i$$

Donde:

P_i = Puntuación económica, obtenida por la mera aplicación de fórmulas

F_i = Puntuación por calidad, obtenida por la mera aplicación de fórmulas

Ofertas anormalmente bajas.

Se considerará como presuntamente anormal o desproporcionada la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un (1) solo licitador, la proposición económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco (25) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos (2) licitadores, la proposición económica sea inferior en más de veinte (20) unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres (3) licitadores, las que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de diez (10) unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a veinticinco (25) unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro (4) o más licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto medio de las ofertas abiertas.



En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, según los parámetros indicados anteriormente, sólo podrá excluirla del procedimiento de licitación, previa tramitación del procedimiento regulado en el artículo 149 LCSP y por los motivos y por las formalidades establecidas en el mismo.

3. **CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1. OFERTAS ADMITIDAS.**

La fecha límite para la entrega de oferta era el 26 de febrero de 2021.

Tras la apertura de los sobres nº1, que contienen la documentación que acredita la capacidad de las empresas para contratar, los requerimientos para acreditar la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, la adscripción de medios personales o materiales, con fecha de firma el 4/3/2021, se anunció en la web de AcuaMed el siguiente listado de empresas:

EMPRESAS	
1	ACCIONA AGUA, S.A. (GRUPO ACCIONA)
2	CADAGUA, S.A. (Grupo Ferrovial, S.A.)
3	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.
4	FCC AQUALIA, S.A.
5	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.
6	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.
7	SACYR AGUA, S.L.
8	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
9	SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A. U.
10	UTE CICLAGUA, S.A. (anteriormente denominada CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.) - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.
11	UTE ELECNOR S.A.- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

Según la información disponible, todas las ofertas presentadas han sido admitidas al respetar las condiciones exigidas en el apartado nº 12 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas reguladoras de la licitación del servicio.



De esa manera, las ofertas admitidas son:

EMPRESAS	
1	ACCIONA AGUA, S.A. (GRUPO ACCIONA)
2	CADAGUA, S.A. (Grupo Ferroviario, S.A.)
3	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.
4	FCC AQUALIA, S.A.
5	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.
6	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.
7	SACYR AGUA, S.L.
8	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
9	SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.
10	UTE CICLAGUA, S.A. (anteriormente denominada CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.) - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.
11	UTE ELECNOR S.A.- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

4. CONTENIDO DEL SOBRE N°3. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.

a) CRITERIO OBJETIVO PRECIO. PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS

Realizada la apertura de los sobres n°3 el día 12 de abril de 2021, según se anunció en la web de AcuaMed. En la oferta económica, la partida alzada no puede estar afectada por baja y la baja a aplicar al término variable y al término fijo no tiene por qué coincidir. Las ofertas desglosadas presentadas por las empresas han sido las siguientes:

EMPRESAS	FIJO		VARIABLE		P.A.		TOTAL	
	OFERTADO	Cfte.de baja	OFERTADO	Cfte.de baja	OFERTADO	Cfte.de baja	OFERTADO	Cfte.de baja
1 ACCIONA AGUA, S.A. (GRUPO ACCIONA)	1.564.993,44	25,00%	874.085,94	58,00%	380.000,00	0,00%	2.819.079,38	38,01%
2 CADAGUA, S.A. (Grupo Ferroviario, S.A.)	2.065.791,36	1,00%	498.225,00	76,06%	380.000,00	0,00%	2.944.016,36	35,27%
3 CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.511.992,32	27,54%	1.508.006,36	27,54%	380.000,00	0,00%	3.399.998,68	25,24%
4 FCC AQUALIA, S.A.	1.773.659,28	15,00%	669.756,75	67,82%	380.000,00	0,00%	2.823.416,03	37,92%
5 GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	1.418.927,28	32,00%	1.175.811,00	43,50%	380.000,00	0,00%	2.974.738,28	34,59%
6 PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	1.335.461,04	36,00%	1.331.940,48	36,00%	380.000,00	0,00%	3.047.401,52	32,99%
7 SACYR AGUA, S.L.	1.773.659,28	15,00%	1.205.704,50	42,07%	380.000,00	0,00%	3.359.363,78	26,13%
8 SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	1.919.683,44	8,00%	688.974,00	66,89%	380.000,00	0,00%	2.988.657,44	34,28%
9 SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.	2.042.664,00	2,11%	253.693,04	87,81%	380.000,00	0,00%	2.676.357,04	41,15%
10 UTE CICLAGUA, S.A. (anteriormente denominada CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.) - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.	2.086.657,92	0,00%	1.019.766,93	51,00%	380.000,00	0,00%	3.486.424,85	23,34%
11 UTE ELECNOR S.A.- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	1.671.760,56	19,88%	902.499,00	56,63%	380.000,00	0,00%	2.954.259,56	35,04%

Cabe indicar que el variable está distribuido en tres tramos de producción y al realizar los cálculos surgieron dudas en algunas de las ofertas presentadas sobre si la aplicación del coeficiente de baja es homogéneo en el término variable, tal y como establece el Pliego



de bases de la licitación. Se solicitaron aclaraciones a las siguientes empresas respecto a la baja ofertada sobre el precio unitario del m³ de agua para los tres tramos de producción:

- CADAGUA, S.A.
- CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.
- FCC AQUALIA, S.A.
- GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.
- SACYR AGUA, S.L.
- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
- UTE CICLAGUA, S.A. - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.
- UTE ELECNOR S.A.- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

Analizadas las aclaraciones, se considera que, salvo la empresa Sacyr Agua S.L., las empresas han cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego en cuanto a la aplicación de la misma baja en los tres tramos de producción en los que se divide el variable.

A la empresa Sacyr Agua, según la información disponible, se le solicitaron dos aclaraciones. En la última aclaración se indica que: *"Ratificamos nuestra oferta correspondiente al importe indicado en número y letra por un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (3.360.586,15 €), IVA no incluido."* Para llegar a este importe, se modifica por parte de la empresa tanto el término fijo como el variable respecto a los inicialmente contemplados en la propuesta económica. En la propuesta económica el importe ofertado en el texto se corresponde con el ratificado. Se compara a continuación lo recogido en la propuesta económica con lo recogido en la segunda y última aclaración por parte de la empresa Sacyr:

PROPUESTA ECONÓMICA DE SACYR:

D. Jose Antonio Membiela Martínez, domiciliado en Madrid, provincia de Madrid, calle Condesa de Venadito, número 7, con Documento Nacional de Identidad Número 51390088-S, actuando en nombre de **SACYR AGUA, S.L** como Apoderado, según escritura formalizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Francisco Javier Piera Rodríguez, el 22/02/2019, nº 904 de su protocolo, enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, del Contrato de **SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA DESALADORA DE OROPESA DEL MAR (CASTELLON)**, se compromete a tomarlos a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (3.360.586,15 €), (*) IVA no incluido, desglosado de la siguiente manera:**

INFORME DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN TOTAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA DESALADORA DE OROPESA DEL MAR (CASTELLON). SV/53/20



Desglose de la oferta económica:

Cap.1- TÉRMINO FIJO MENSUAL

	Cantidad (mes)	Precio máx. (€/mes)	Precio ofertado (€/mes)	Importe (€)
mes Término fijo mensual	24	x 86.944,08 €	73.902,47	= 1.773.659,28

Cap.2- TÉRMINO VARIABLE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA DESALADA

m3 Término variable de explotación	Cantidad (m ³)	Precio unitario máximo admisible **(€/m ³)	Precio unitario ofertado (€/m ³)	Importe total (€)
<i>Término variable: tramo I (hasta 20% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	7.117.500	x 0,1052	0,0610	= 434.167,50
<i>Término variable: tramo II (hasta 60% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	14.235.000	x 0,0568	0,0329	= 468.331,50
<i>Término variable tramo III (mayor del 60% de la producción nominal de la planta)</i>	14.235.000	x 0,0368	0,0213	= 303.205,50

Cap.3- OTROS COMPONENTES DE LA PRESTACION

	Cantidad (Uds.)	Precio máx. (€/ud)	Precio ofertado (€/ud)	Importe (€)
PAJ Tareas no imputables al contratista	1	x 380.000,00	380.000,00	= 380.000,00
TOTAL				3.359.363,78

Como se puede comprobar, el total calculado no coincide con el recogido en el texto.

En la segunda aclaración, la empresa Sacyr:

Documento firmado digitalmente por:
S. G. C. (23/04/2021 14:42 CEST), E. C. R. (23/04/2021 14:42 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HA73-IG1Y-4ABW-WSTV>
mediante el código electrónico HA73-IG1Y-4ABW-WSTV



Ratificamos nuestra oferta correspondiente al importe indicado en número y letra por un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (3.360.586,15 €), IVA no incluido.

Confirmamos que existe una errata derivada del redondeo al realizar la multiplicación del precio unitario ofertado (€/m³) de cada uno de los tramos de producción del término variable, lo que produce una variación en el cálculo.

Dicha errata también induce a un ligero cambio en el factor K de multiplicación de cada uno de los precios unitarios ofertados, quedando solventado eliminando la errata por redondeo. El factor K resultante tiene un valor de 0,579930739.

La empresa se ratifica en lo recogido en el texto de la propuesta económica e indica la K que ha utilizado para la baja del término variable. No obstante, tal y como se puede comprobar, mantiene en el término variable los mismos precios unitarios de la oferta y cambia el resultado de la multiplicación, es decir, varía los alcances de los tramos del término variable respecto al de la propuesta económica inicialmente entregada.

Cap.2- TÉRMINO VARIABLE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA DESALADA

m3	Término variable de explotación	Cantidad (m ³)	Precio unitario máximo admisible ** (€/m ³)	Precio unitario ofertado (€/m ³)	Importe total (€)
	<i>Término variable: tramo I (hasta 20% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	7.117.500	0,1052	0,0610	434.229,52
	<i>Término variable: tramo II (hasta 60% incluido de la producción nominal de la planta)</i>	14.235.000	0,0568	0,0329	468.901,84
	<i>Término variable tramo III (mayor del 60% de la producción nominal de la planta)</i>	14.235.000	0,0368	0,0213	303.795,56

Además, se modifica el importe del término fijo, no coincidiendo con la multiplicación.

Cap.1- TÉRMINO FIJO MENSUAL

	Cantidad (mes)	Precio máx. (€/mes)	Precio ofertado (€/mes)	Importe (€)
mes Término fijo mensual	24	86.944,08 €	73.902,47	1.773.659,23

Documento firmado digitalmente por:
 S. G. C. (23/04/2021 14:42 CEST), E. C. R. (23/04/2021 14:42 CEST)
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HA73-IG1Y-4ABW-WSTV>
 mediante el código electrónico HA73-IG1Y-4ABW-WSTV



La multiplicación $24 \times 73.902,47$ es igual a $1.773.659,28$, por lo que este error no es atribuible a un error de redondeo.

Este error en la multiplicación del término fijo junto con la modificación del alcance de los tramos, en los que mantiene el precio unitario, del término variable que traslada Sacyr en la segunda aclaración, dan como resultado el alcance económico recogido en el texto de la propuesta económica.

Ante los errores detectados, se considera que esta oferta no debe ser objeto de valoración.

Se resume a continuación el resultado del análisis de las propuestas económicas respecto a la aplicación de la baja en los tres tramos en los que se divide el término variable:

	EMPRESAS	SOLICITUD DE ACLARACIONES POR PARTE DE ACUAMED RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA BAJA EN LOS TRAMOS DE PRODUCCIÓN DEL TÉRMINO VARIABLE	APORTA RESPUESTA	K aplicada	CONSIDERACIONES DE LOS TÉCNICOS REDACTORES DEL PRESENTE INFORME
1	ACCIONA AGUA, S.A. (GRUPO ACCIONA)	NO SE SOLICITA	-	0,420000	SE APLICA LA BAJA CORRECTAMENTE
2	CADAGUA, S.A. (Grupo Ferrovial, S.A.)	SE SOLICITA	SI	0,240000	SE APLICA LA BAJA CORRECTAMENTE
3	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	SE SOLICITA	SI	0,724600	SE APLICA LA BAJA CORRECTAMENTE
4	FCC AQUALIA, S.A.	SE SOLICITA	SI	0,321800	SE APLICA LA BAJA CORRECTAMENTE
5	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	SE SOLICITA	SI	0,565000	SE APLICA LA BAJA CORRECTAMENTE
6	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	NO SE SOLICITA	-	0,640000	SE APLICA LA BAJA CORRECTAMENTE
7	SACYR AGUA, S.L.	SE SOLICITA	SI	0,579931	ESTA OFERTA QUEDA FUERA DE LA VALORACION
8	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	SE SOLICITA	SI	0,331000	SE APLICA LA BAJA CORRECTAMENTE
9	SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.	NO SE SOLICITA	-	0,121900	SE APLICA LA BAJA CORRECTAMENTE
10	UTE CICLAGUA, S.A. (anteriormente denominada CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.) - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.	SE SOLICITA	SI	0,490000	SE APLICA LA BAJA CORRECTAMENTE
11	UTE ELECNOR S.A. - AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	SE SOLICITA	SI	0,433480	SE APLICA LA BAJA CORRECTAMENTE

En el Anexo nº1 se incluyen las aclaraciones aportadas por las empresas a las que se indica en el cuadro que se les ha solicitado.

Eliminada la oferta de la empresa Sacyr por los motivos expuestos, en el siguiente cuadro se contemplan las ofertas económicas desglosadas de las empresas que son objeto de valoración del presente informe:

EMPRESAS	FIJO		VARIABLE		P.A.		TOTAL	
	OFERTADO	Cfte.de baja	OFERTADO	Cfte.de baja	OFERTADO	Cfte.de baja	OFERTADO	Cfte.de baja
1 ACCIONA AGUA, S.A. (GRUPO ACCIONA)	1.564.993,44	25,00%	874.085,94	58,00%	380.000,00	0,00%	2.819.079,38	38,01%
2 CADAGUA, S.A. (Grupo Ferrovial, S.A.)	2.065.791,36	1,00%	498.225,00	76,06%	380.000,00	0,00%	2.944.016,36	35,27%
3 CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.511.992,32	27,54%	1.508.006,36	27,54%	380.000,00	0,00%	3.399.998,68	25,24%
4 FCC AQUALIA, S.A.	1.773.659,28	15,00%	669.756,75	67,82%	380.000,00	0,00%	2.823.416,03	37,92%
5 GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	1.418.927,28	32,00%	1.175.811,00	43,50%	380.000,00	0,00%	2.974.738,28	34,59%
6 PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	1.335.461,04	36,00%	1.331.940,48	36,00%	380.000,00	0,00%	3.047.401,52	32,99%
7 SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	1.919.683,44	8,00%	688.974,00	66,89%	380.000,00	0,00%	2.988.657,44	34,28%
8 SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.	2.042.664,00	2,11%	253.693,04	87,81%	380.000,00	0,00%	2.676.357,04	41,15%
9 UTE CICLAGUA, S.A. (anteriormente denominada CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.) - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.	2.086.657,92	0,00%	1.019.766,93	51,00%	380.000,00	0,00%	3.486.424,85	23,34%
10 UTE ELECNOR S.A. - AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	1.671.760,56	19,88%	902.499,00	56,63%	380.000,00	0,00%	2.954.259,56	35,04%

La puntuación de cada empresa conforme a las propuestas económicas es la siguiente:



Empresas licitadoras	PRECIO			Puntuación PRECIO (s/ 80 ptos)
	Oferta económica	Baja	Temeridad	
ACCIONA AGUA, S.A. (GRUPO ACCIONA)	2.819.079,38	38,01%	Baja Temeraria	75,95
CADAGUA, S.A. (Grupo Ferrovial, S.A.)	2.944.016,36	35,27%		72,73
CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	3.399.998,68	25,24%		62,97
FCC AQUALIA, S.A.	2.823.416,03	37,92%	Baja Temeraria	75,83
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	2.974.738,28	34,59%		71,98
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	3.047.401,52	32,99%		70,26
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	2.988.657,44	34,28%		71,64
SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.	2.676.357,04	41,15%	Baja Temeraria	80,00
UTE CICLAGUA, S.A. (anteriormente denominada CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.) - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.	3.486.424,85	23,34%		61,41
UTE ELECNOR S.A.- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	2.954.259,56	35,04%		72,47

Promedio para consideración de ofertas anormalmente bajas	3.011.434,91
95% del Promedio para consideración de ofertas anormalmente bajas	2.860.863,17

La parte de la oferta económica (criterio objetivo precio) tiene un valor máximo asignable de 80 puntos, que se obtienen como resultado de aplicar las fórmulas y expresiones indicadas conforme a la cláusula 17 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas reguladoras de la licitación del servicio.

El citado Pliego también establece los criterios de definición de ofertas económicas desproporcionadas o anormalmente bajas, como se ha señalado en el apartado anterior del presente informe. Según esto, una de las proposiciones económicas de las ofertas admitidas ha quedado en dicha situación, al resultar inferior al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto medio de las ofertas abiertas.

Promedio para consideración de ofertas anormalmente bajas = 3.011.434,91€ (baja 33,78%)



95% promedio para consideración de ofertas anormalmente bajas = 2.860.863,17€ (baja 37,09%)

Las proposiciones económicas presentadas por ACCIONA AGUA, S.A., por FCC AQUALIA, S.A. y por SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U. resultaron ser anormalmente bajas.

i) ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

➤ ACCIONA AGUA, S.A.

El 13 de abril de 2021 Acuamed comunicó a la empresa concursante ACCIONA AGUA, S.A.:

“Una vez realizada la apertura de los sobres número 3 (que contiene la oferta económica y criterios de calidad evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas) relativa a la licitación del contrato expediente SV/53/20: “Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Oropesa del Mar(Castellón)”, se ha constatado en relación a la documentación presentada por la empresa a la que representa, lo siguiente:

- *En relación con la oferta económica:*
 - *La oferta presentada es considerada como anormalmente baja al aplicar los criterios de valoración indicados en el pliego.*

La justificación, debe recoger lo que se señala en el artículo 149.4 de la LCSP:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*



- d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado.”*

El documento de la justificación de su oferta, se adjunta como anexo nº 2 al presente informe. En la memoria de la justificación se recogen los siguientes apartados:

“ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

2. CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN

2.1. AHORROS QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DERIVADOS DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

2.2.1. RECURSOS EN LA ZONA (MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES)

2.2.2. ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

2.2.3. ACUERDOS CON EMPRESAS MANTENEDORAS ESPECIALIZADAS DEL SECTOR

2.3. LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS O PRESTAR LOS SERVICIOS

2.4. EL RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE SUBCONTRATACIÓN, NO SIENDO JUSTIFICABLES PRECIOS POR DEBAJO DE MERCADO O QUE INCUMPLAN LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201

3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

3.1. CAPÍTULO 1. COSTE FIJO BASE

3.1.1. PERSONAL (EQUIPO BASE)

3.1.2. ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES (PRODUCCIÓN BASE)

3.1.3. ANÁLISIS DEL AGUA PRODUCTO (PRODUCCIÓN BASE)



3.1.4. MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO (PRODUCCIÓN BASE)

3.1.5. PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL

3.1.6. SEGUROS

3.1.7. MEJORAS

3.2. CAPÍTULO 2. COSTES VARIABLES DE EXPLOTACIÓN

3.2.1. AMPLIACIÓN DEL PERSONAL RESPECTO DEL EQUIPO BASE

3.2.2. AMPLIACIÓN DEL MANTENIMIENTO GENERAL RESPECTO DE PRODUCCIÓN BASE

3.2.3. AMPLIACIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROLES RESPECTO DE LA PRODUCCIÓN BASE

3.2.3.1. LABORATORIO EXTERNO ACREDITADO (UNE-EN ISO/IEC 17.025)

3.2.4. REACTIVOS

3.2.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS

3.2.6. REPOSICIÓN FILTROS DE CARTUCHO

3.2.7. REPOSICIÓN DE MEMBRANAS

3.3. CAPÍTULO 3. PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR PARA TAREAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

3.4. COSTES INDIRECTOS

4. CONCLUSIONES

ANEXOS:

ANEXO 1. ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL

ANEXO 2. MANTENIMIENTO PREDICTIVO/PREVENTIVO

ANEXO 3. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

ANEXO 4. SEGUROS

ANEXO 5. MEJORAS

ANEXO 6. AMPLIACIÓN DEL MANTENIMIENTO GENERAL

ANEXO 7. AMPLIACIÓN DE ANÁLISIS DE LABORATORIO

ANEXO 8. REACTIVOS

ANEXO 9. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS

ANEXO 10. REPOSICIÓN DE FILTROS DE CARTUCHO

ANEXO 11. REPOSICIÓN DE MEMBRANAS



ANEXO 12. COSTES INDIRECTOS

ANEXO 13. MEDIOS MATERIALES DE APOYO EN DESALADORAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO”

En el apartado de antecedentes el licitador traslada, entre otros aspectos, que la oferta es anormalmente baja por la siguiente diferencia:

“A la vista del resultado de la apertura de Plicas, la oferta de Acciona Agua se considera presuntamente anormal o desproporcionada al suponer un 92,64 % de la oferta promedio, es decir, se es temerario por 71.832,19 € sobre un presupuesto base de licitación (PBL) de 4.547.814,92 € (IVA no incluido), lo que representa únicamente un 1,58% sobre el PBL.”

Indicar que la exclusión de la oferta de la empresa Sacyr, supone una variación respecto a algunos de los importes y porcentajes trasladados por el licitador. No obstante, la oferta sigue considerándose anormalmente baja según los criterios establecidos en el Pliego de licitación.

El capítulo 2. *CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN* se estructura en varios apartados.

Del subcapítulo 2.1. *AHORROS QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO* cabe destacar que la empresa traslada que dispone de un sistema de compras corporativo que le permite obtener descuentos y que, al gestionar muchas explotaciones de desalación, varias de ellas situadas en el Mediterráneo, les permite trabajar a una economía de escala mayor.

Del subcapítulo 2.2. *JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DERIVADOS DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO* y los apartados en los que se divide éste, destacar que el licitador traslada que:

- tiene recursos en la zona, tanto materiales como humanos, que, según esta empresa, les permite optimizar costes.
- tiene acuerdos marco para el suministro de productos químicos.
- tiene acuerdos con empresas especializadas en el sector.



El licitador incluye un listado de empresas.

Del subcapítulo 2.3. *LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS O PRESTAR LOS SERVICIOS* el licitador traslada que tiene amplia experiencia en el sector.

Del subcapítulo 2.4. *EL RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE SUBCONTRATACIÓN, NO SIENDO JUSTIFICABLES PRECIOS POR DEBAJO DE MERCADO O QUE INCUMPLAN LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201* el licitador traslada que contemplan la subrogación del personal y que, si amplía el personal, se cumplirá la normativa conforme al VI convenio estatal del ciclo integral del agua. A su vez, traslada que se cumplirá con el ámbito ambiental.

En este capítulo 2 de la memoria, el licitador traslada justificaciones genéricas, sin hacer referencia a las instalaciones objeto de la licitación, por lo que no justifica los precios ofertados.

El capítulo 3. *JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO* se estructura en varios apartados.

En este capítulo se realiza por parte del licitador un análisis del coste del personal, tanto subrogable como los que se precisen a medida se incremente la producción.

El licitador analiza el coste del servicio para la producción base y las mejoras que son objeto de valoración objetiva en el Pliego, aportando en los anexos justificantes de los valores empleados en el cálculo de costes, salvo alguna excepción de poca repercusión en el coste total del servicio. En ese sentido destaca la no inclusión del coste de renovación de los equipos informáticos, tal y como se exige en el Pliego de licitación.

El licitador realiza un análisis de los costes que suponen un incremento de la producción y de la reposición de membranas y filtros de cartucho, justificando los importes en los documentos incluidos en los anexos, como ya se ha indicado.

El capítulo 4. *CONCLUSIONES* el licitador justifica de distintas perspectivas que la oferta presentada es viable.



Al eliminar la oferta de la empresa Sacyr, por lo motivos expuestos anteriormente, las ofertas

EMPRESAS	TOTAL			
	FIJO	VARIABLE	P.A.	TOTAL
ACCIONA AGUA, S.A. (GRUPO ACCIONA)	1.564.993,44	874.085,94	380.000,00	2.819.079,38
CADAGUA, S.A. (Grupo Ferrovial, S.A.)	2.065.791,36	498.225,00	380.000,00	2.944.016,36
CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.511.992,32	1.508.006,36	380.000,00	3.399.998,68
FCC AQUALIA, S.A.	1.773.659,28	669.756,75	380.000,00	2.823.416,03
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	1.418.927,28	1.175.811,00	380.000,00	2.974.738,28
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	1.335.461,04	1.331.940,48	380.000,00	3.047.401,52
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	1.919.683,44	688.974,00	380.000,00	2.988.657,44
SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.	2.042.664,00	253.693,04	380.000,00	2.676.357,04
UTE CICLAGUA, S.A. (anteriormente denominada CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.) - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.	2.086.657,92	1.019.766,93	380.000,00	3.486.424,85
UTE ELECNOR S.A.- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	1.671.760,56	902.499,00	380.000,00	2.954.259,56
MEDIA	1.739.159,06	892.275,85	380.000,00	3.011.434,91
MEJOR OFERTA	1.418.927,28	253.693,04	380.000,00	2.676.357,04
LICITACION	2.086.657,92	2.081.157,00	380.000,00	4.547.814,92

Si bien el precio que determina las ofertas anormalmente bajas es el total ofertado, se compara a continuación las ofertas desglosadas de las empresas que indica el licitador.

EMPRESA	FIJO	VARIABLE	P.A.	TOTAL
CADAGUA, S.A. (Grupo Ferrovial, S.A.)	2.065.791,36	498.225,00	380.000,00	2.944.016,36
FCC AQUALIA, S.A.	1.773.659,28	669.756,75	380.000,00	2.823.416,03
ACCIONA AGUA, S.A. (GRUPO ACCIONA)	1.564.993,44	874.085,94	380.000,00	2.819.079,38
SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.	2.042.664,00	253.693,04	380.000,00	2.676.357,04

En su conjunto, se considera que el análisis realizado por la empresa Acciona Agua es adecuado y se justifican las condiciones favorables de la empresa para la prestación del servicio, de acuerdo con lo especificado en el art. 149.4 LCSP. Por tanto, se considera que la justificación de la oferta económica presentada por ACCIONA AGUA, S.A. es viable y se propone que NO sea excluida del procedimiento.

➤ FCC AQUALIA

El 13 de abril de 2021 AcuaMed comunicó a la empresa concursante FCC AQUALIA



“Una vez realizada la apertura de los sobres número 3 (que contiene la oferta económica y criterios de calidad evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas) relativa a la licitación del contrato expediente SV/53/20: “Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Oropesa del Mar(Castellón)”, se ha constatado en relación a la documentación presentada por la empresa a la que representa, lo siguiente:

- *En relación con la oferta económica:*
 - *La oferta presentada es considerada como anormalmente baja al aplicar los criterios de valoración indicados en el pliego.*

La justificación, debe recoger lo que se señala en el artículo 149.4 de la LCSP:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”*

El documento de la justificación de su oferta, se adjunta como anexo nº 3 al presente informe.

En la justificación aportada por FCC Aqualia se indica:

“La oferta presentada por FCC Aqualia está directamente relacionada con la suma de una serie de factores que juntos contribuyen a la optimización y reducción de los costes de explotación.

Esto ha permitido obtener unas ofertas de los precios unitarios básicos que forman parte de la oferta muy competitivos.



Para el cálculo de la oferta económica ofertada, se ha tenido en cuenta el histórico del funcionamiento de la IDAM de Oropesa del Mar, y en particular el caudal real de agua desalada producido.

Por ello la oferta económica presentada por Aqualia, se ha calculado suponiendo que la producción de la IDAM no supera el tramo I durante toda la duración del contrato. Una vez determinado este coste, se han calculado los coeficientes de baja del término fijo y variable, este último afectará de igual forma a los tramos II y III, con lo que se obtiene la oferta global ofertada según exige el Pliego de Cláusulas Regulatorias.

En el caso de que superase el tramo I durante todo o parte del contrato, el exceso de costes producidos sería asumido por FCC Aqualia, S.A. en su totalidad.

Para justificar la oferta económica presentada se presenta desglose de costes (divididos en oferta base y tramo variable), y presupuestos de proveedores de los diferentes conceptos que integran la oferta.

En el caso del coste del personal ofertado, se utiliza como justificante el convenio colectivo vigente con las tablas salariales actualizadas para el año en curso.

Por otro lado, el coste de las mejoras ofertadas, (sin cargo para Acuamed), irá contra la partida de gastos generales beneficio industrial ofertado.”

Cabe resaltar la indicación (subrayado propio):

“Por ello la oferta económica presentada por Aqualia, se ha calculado suponiendo que la producción de la IDAM no supera el tramo I durante toda la duración del contrato. Una vez determinado este coste, se han calculado los coeficientes de baja del término fijo y variable, este último afectará de igual forma a los tramos II y III, con lo que se obtiene la oferta global ofertada según exige el Pliego de Cláusulas Regulatorias.

En el caso de que superase el tramo I durante todo o parte del contrato, el exceso de costes producidos sería asumido por FCC Aqualia, S.A. en su totalidad.”

Por otro lado, se considera que en el documento no se justifican la mayor parte de los importes incluidos en el cálculo de los costes asociados al contrato, por lo que no quedan



demostradas las condiciones favorables de la empresa para la prestación del servicio, de acuerdo con lo que se señala en el artículo 149.4 de la LCSP.

La afirmación por parte de la empresa FCC Aqualia respecto al cálculo de la oferta económica muestra que no se ha realizado adecuadamente el cálculo, que debería ser conforme a los parámetros y volúmenes establecidos en el Pliego. Por tanto, se considera que la justificación de la oferta económica presentada por FCC AQUALIA, S.A. no demuestra su viabilidad y se propone que sea considerada como anormalmente baja y sea excluida del procedimiento.

➤ **SUEZ**

El 13 de abril de 2021 Acuamed comunicó a la empresa concursante FCC AQUALIA

“Una vez realizada la apertura de los sobres número 3 (que contiene la oferta económica y criterios de calidad evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas) relativa a la licitación del contrato expediente SV/53/20: “Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Oropesa del Mar(Castellón)”, se ha constatado en relación a la documentación presentada por la empresa a la que representa, lo siguiente:

- *En relación con la oferta económica:*
 - *La oferta presentada es considerada como anormalmente baja al aplicar los criterios de valoración indicados en el pliego.*

La justificación, debe recoger lo que se señala en el artículo 149.4 de la LCSP:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*



- d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado.”*

El documento de la justificación de su oferta, se adjunta como anexo nº 4 al presente informe.

La justificación aportada, en el apartado, *Segunda. JUSTIFICACION DE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.* se realiza un análisis de los costes.

En el apartado 3.1. *INTRODUCCION AL ESTUDIO ECONOMICO* se indica:

“A la hora de realizar el estudio de costes y propuesta económica se han tenido en consideración los escenarios propuestos por el Pliego, así como la producción prevista que da lugar al Presupuesto Base de Licitación del contrato”

En el apartado 3.2. *ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO* se indica.

“La valoración de los trabajos se realizará valorando los costes fijos y los variables, así como una partida alzada a justificar para costes no imputables al contratista y que no será objeto de baja. El coste de la energía eléctrica será abonado directamente por ACUAMED. “

El desglose del presupuesto se ha realizado en las siguientes partidas: COSTE FIJO BASE, que incluye los siguientes costes:

- 1.- Personal (equipo base).*
- 2.- Administración y mantenimiento general de las instalaciones (producción base)*
- 3.- Análisis del agua producto (producción base).*
- 4.- Mantenimiento predictivo y preventivo (producción base).*
- 5.- Programa de vigilancia y control ambiental.*
- 6.- Seguros.*
- 7.- Varios*
- 8.- Mejoras*

Además de los citados costes fijos, que aparecen en el Pliego, se incluyen los costes derivados de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de CALIDAD, incluidos:

- Compromiso de disponibilidad sin coste para Acuamed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación.*
- Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta*



COSTE VARIABLE (según escalones de producción), que incluye los siguientes costes, asociados directamente a la fase de producción:

- 1.- Ampliación de personal respecto del equipo base.*
- 2.- Ampliación de mantenimiento general respecto de la producción base.*
- 3.- Ampliación de análisis y controles respecto de la producción base.*
- 4.- Reactivos.*
- 5.- Mantenimiento correctivo y repuestos.*
- 6.- Reposición filtros de cartucho.*
- 7.- Reposición de membranas.*

Sin perjuicio de que, a efectos de que sea más clarificador para el entendimiento de la presente exposición, se ha respetado por esta parte la estructura de descripción de costes del PPTP, se ha de precisar que determinados costes considerados en el mismo como “variables” se han contemplado parcialmente en la propuesta económica como fijos dado que para garantizar los precios ofertados, se requiere un pedido mínimo de ese ítem.

PAJ Partida Alzada a Justificar por tareas no imputables al contratista

Los trabajos correspondientes a la “Tareas no imputables al contratista” (tal y como se definen en el apartado del PPTP) se abonarán con cargo a la partida alzada a justificar para intervención con medios y materiales externos a los adscritos al servicio, dada la imposibilidad de determinar de forma anticipada su valoración exacta, por su propia naturaleza. En caso de ser necesaria la realización de estos trabajos durante la ejecución del contrato, se procederá a su valoración a partir de la medición realmente ejecutada por el adjudicatario del contrato y la aplicación de

Esta Partida Alzada a Justificar de importe anual de 190.000 €, no será objeto de baja por los ofertantes.

Dado que el contrato es a dos años, se considera el incremento de costes con dos IPC's,

El coste de personal se incrementa en un 1,5%, de acuerdo al

El resto de los costes se incrementan en un 1,29% de acuerdo a los indicadores esperados por el departamento financiero del Grupo.

Los costes asociados los compromisos adquiridos de CALIDAD no tienen IPC, debido a que se ejecutan en el primer años del contrato.”

En la justificación del coste del equipo base ya se comete un error por la empresa Suez, indicando que el equipo base es el que actualmente se encuentra adscrito al servicio:

“Para ello considera los costes del personal expuestos en el pliego de licitación y ANEXO VIII RELACIÓN DE PERSONAL ACTUALMENTE ADSCRITO AL SERVICIO considerando las TRECE (13) personas como coste del personal del equipo base.”



El equipo base previsto en el Pliego de licitación es de 13 personas, si bien no se corresponde con los perfiles del equipo que indica la empresa Suez que es el equipo base. Según esta empresa:

Personal equipo base
Jefe de Planta
Ayudante de Jefe de Planta
Jefe de Mantenimiento eléctrico, instrumentación y control
Jefe de Mantenimiento mecánico
Jefe de Mantenimiento mecánico
Responsable de laboratorio
Técnico de operación
Operador de planta
Operador de planta
Operador de planta
Administrativo
EPI's + Vestuario
Personal equipo base

Los perfiles del equipo base establecido en el Pliego son los siguientes:

Función	NÚMERO	DEDICACIÓN
Jefe de planta	1	100%
Ayudante de jefe de planta	1	100%
Jefe de mantenimiento eléctrico, instrumentación y control	1	100%
Jefe de mantenimiento mecánico	1	100%
Administrativo	1	50%
Jefe de laboratorio	1	50%
Técnico de operación	4	100%
Operador de planta	1	100%
Auxiliar operador de planta	3	100%
Total		13

El ofertante justifica más costes, si bien se va a analizar el coste del personal, siendo este coste, tal y como se recoge en el Pliego, el 35,85% del coste del servicio.

Tal y como se ha indicado, el ofertante estima el coste del equipo base con unos perfiles que no se corresponden con lo recogido en el Pliego de licitación.



Por otro lado, el licitante no justifica correctamente el coste que supone la ampliación del personal respecto al equipo base. Tal y como se puede comprobar, estima un porcentaje de tiempo de producción de cada tramo, lo que no es correcto.

4.1.2. PRESUPUESTO DE AMPLIACIÓN DE PERSONAL RESPECTO DEL EQUIPO BASE

En virtud de la consideración por parte del Pliego, de una parte de los costes de personal como coste variable, los cuales a su vez, tienen diferente ponderación económica en función de los tramos de producción descritos en el apartado anterior, necesariamente se ha de considerar, a los efectos de presentación de oferta y consiguiente estudio de costes un horizonte temporal estimado para cada tramo de producción en el periodo global del contrato.

Esta Sociedad ha considerado a tales efectos que los tramos de producción serán aquellos descritos en la cláusula 5.4 del Pliego de cláusulas reguladoras (página 47 del mismo), por ello, y para asignar los costes de personal a cada tramo de producción, se ha prorrateado el tiempo en base al caudal producido estimado para cada tramo en el Pliego, de acuerdo a la tabla siguiente:

Tramo	Producción	Porcentaje de tiempo	Tiempo considerado
Tramo I	7.117.500,00	20%	4,8 meses
Tramo II	14.235.000,00	40%	9,6 meses
Tramo III	14.235.000,00	40%	9,6 meses
		Total =	24 meses

Esta estimación, en función de los metros cúbicos descritos, se ha llevado en el plazo estimado en el contrato para la producción de los mismos a determinar el tiempo resultante dentro de dicho plazo para cada tramo de producción, determinando correlativamente las necesidades de personal conforme a cada tramo.

De acuerdo a lo anterior, esta Sociedad, en su oferta, aplica el siguiente coste de personal conforme la estructuración del presupuesto antedicha, según tabla resumen:

El coste del variable se debe calcular para el 100% de producción, tal y como se establece en el Pliego



A continuación, se incluye un cuadro con la producción prevista que da lugar al Presupuesto Base de Licitación del contrato:

Mes	%
Años 1 y 2 del contrato	

Enero	100%
Febrero	100%
Marzo	100%
Abril	100%

Mes	%
Años 1 y 2 del contrato	
Mayo	100%
Junio	100%
Julio	100%
Agosto	100%
Septiembre	100%
Octubre	100%
Noviembre	100%
Diciembre	100%

En resumen, se deduce que el ofertante no ha realizado los cálculos del coste del personal conforme a lo establecido en el Pliego de licitación, lo que podría dar explicación al bajo importe del variable ofertado respecto a otras ofertas.

Dado que, al menos, el cálculo del personal no se corresponde con los requisitos del Pliego de licitación, se considera que la justificación de la oferta económica presentada por SUEZ no demuestra su viabilidad y se propone que sea considerada como anormalmente baja y sea excluida del procedimiento.

b) CRITERIO OBJETIVO CALIDAD. ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETIVO DE CALIDAD



Atendiendo a lo establecido en el apartado 17 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas que rige la licitación, la valoración obtenida para los diferentes licitadores ha sido la que se resume en la siguiente tabla, y que seguidamente se analiza con detalle:

Empresas licitadoras	CALIDAD									Puntuación CALIDAD (s/ 20 pts)
	F1 Técnico especialista			F2 Implementación de medidas para mejorar el desempeño						
	Compromiso disponibilidad técnico	Años de experiencia	Puntuación	Sondas de nivel	Puntuación	Equipos GVA	Puntuación	Estudio de fugas	Puntuación	
ACCIONA AGUA, S.A. (GRUPO ACCIONA)	si	20	5	si	8	si	3	si	4	20,00
CADAGUA, S.A. (Grupo Ferrovial, S.A.)	si	14	5	si	8	si	3	si	4	20,00
CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	si	15	5	si	8	si	3	si	4	20,00
FCC AQUALIA, S.A.	si	18	5	si	8	si	3	si	4	20,00
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	si	25	5	si	8	si	3	si	4	20,00
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	si	22	5	si	8	si	3	si	4	20,00
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	si		1	si	8	si	3	si	4	16,00
SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.	si	15	5	si	8	si	3	si	4	20,00
UTE CICLAGUA, S.A. (anteriormente denominada CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.) - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.	si	26	5	si	8	si	3	si	4	20,00
UTE ELECNOR S.A.- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	si	15	5	si	8	si	3	si	4	20,00

➤ **ACCIONA AGUA, S.A.**

- **Compromiso de disponibilidad sin coste para AcuaMed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa.**

- o Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí

- Puntuación: 1 pto.

- o Años de experiencia del técnico: 20 años

- Puntuación: 4 pts.

Puntuación en el apartado = 5 pts.

- **Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta**

(1) Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento,



comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 8 ptos.

(2) Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 3 ptos.

(3) Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 4 ptos.

- Puntuación en el apartado = 15 ptos.

Es por ello que obtienen los veinte (20) puntos en este apartado de calidad (máximo 20 puntos).

➤ **CADAGUA, S.A.**

- **Compromiso de disponibilidad sin coste para AcuaMed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa.**

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 1 pto.
- Años de experiencia del técnico: más de 14 años
 - Puntuación: 4 ptos.



Puntuación en el apartado = 5 ptos.

Respecto al técnico incluido en la oferta de la empresa Cadagua se debe indicar que es la actual jefa de planta de la desaladora, titularidad de Acuamed, de Águilas, motivo por el que se le solicitaron, el 16 de abril de 2021, aclaraciones a esta empresa: *“En lo relativo a los criterios de calidad evaluables mediante fórmulas, se solicitan aclaraciones acerca de la persona propuesta como TÉCNICO ESPECIALISTA EN DESALACIÓN ya que, tal y como recoge en su CV, en la actualidad es Jefe de planta de la IDAM de Águilas”*

En las aclaraciones aportadas por la empresa Cadagua se incluye:

“Cadagua propone a un técnico especialista en desalación, que cumple con los requisitos requeridos por ACUAMED en el pliego. Su perfil técnico y amplia trayectoria en desalación, unido a su puesto actual como jefa de planta de la IDAM de Águilas, que seguirá desempeñando, es el más indicado para asesorar a ACUAMED respecto a todos los aspectos técnicos mencionados en el pliego, de forma rápida y eficaz. Por otra parte, la función exclusiva en materia de asesoramiento en aspectos técnicos es perfectamente compatible con el desarrollo de sus funciones en la IDAM de Águilas, sin que esto suponga déficit alguno en dedicación a esta planta.

Por todo ello, CADAGUA propone a esta persona para que realice las tareas de asesoramiento técnico para ACUAMED, asumiendo que dichas labores, tal y como se describen en el Pliego no interferirán, y bajo ningún concepto menoscabarán sus funciones como Jefa de Planta en la IDAM de Águilas, ni en cuanto a dedicación, ni en cuanto a la calidad en el desempeño de las tareas inherentes al puesto, entendiéndose además que las funciones de asesoramiento serán de la mayor calidad y supondrán una respuesta rápida y eficaz, puesto que este tipo de perfil y experiencia es la más idónea y con la que estimamos que se consiguen las sinergias más potentes y la mejor y más eficiente transmisión de la experiencia acumulada en el día a día, dirigido todo ello a la consecución de los objetivos de optimización y mejora indicados en el Pliego.”

Respecto a las exigencias del Pliego de licitación objeto del presente informe, se considera que el técnico propuesto por la empresa Cadagua cumple con los requisitos establecidos en el mismo.

- **Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta**

- (1) Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de



control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 8 ptos.

(2) Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 3 ptos.

(3) Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 4 ptos.

- Puntuación en el apartado = 15 ptos.

Es por ello que obtienen los veinte (20) puntos en este apartado de calidad (máximo 20 puntos).

➤ **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

- **Compromiso de disponibilidad sin coste para Acuamed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa.**

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 1 pto.
- Años de experiencia del técnico: más de 15 años
 - Puntuación: 4 ptos.

Puntuación en el apartado = 5 ptos.



- **Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta**

(1) Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito.

o Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí

▪ Puntuación: 8 pts.

(2) Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA.

o Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí

▪ Puntuación: 3 pts.

(3) Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar.

o Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí

▪ Puntuación: 4 pts.

- Puntuación en el apartado = 15 pts.

Es por ello que obtienen los veinte (20) puntos en este apartado de calidad (máximo 20 puntos).

➤ **FCC AQUALIA**

- **Compromiso de disponibilidad sin coste para AcuaMed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa.**



- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 1 pto.
- Años de experiencia del técnico: más de 18 años
 - Puntuación: 4 ptos.

Puntuación en el apartado = 5 ptos.

- **Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta**

(1) Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 8 ptos.

(2) Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 3 ptos.

(3) Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 4 ptos.

- Puntuación en el apartado = 15 ptos.

Es por ello que obtienen los veinte (20) puntos en este apartado de calidad (máximo 20 puntos).

➤ **GLOBAL OMNIUM MEDIO AMBIENTE, S.L.**



- **Compromiso de disponibilidad sin coste para AcuaMed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa.**

- o Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí

- Puntuación: 1 pto.

- o Años de experiencia del técnico: 25 años

- Puntuación: 4 ptos.

Puntuación en el apartado = 5 ptos.

- **Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta**

(1) Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito.

- o Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí

- Puntuación: 8 ptos.

(2) Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA.

- o Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí

- Puntuación: 3 ptos.

(3) Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar.

- o Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí

- Puntuación: 4 ptos.



- Puntuación en el apartado = 15 ptos.

Es por ello que obtienen los veinte (20) puntos en este apartado de calidad (máximo 20 puntos).

➤ **PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.**

- **Compromiso de disponibilidad sin coste para Acuamed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa.**
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 1 pto.
 - Años de experiencia del técnico: 22 años
 - Puntuación: 4 ptos.

Puntuación en el apartado = 5 ptos.

- **Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta**
 - (1) Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito.
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 8 ptos.
 - (2) Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA.
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí



- Puntuación: 3 ptos.
- (3) Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar.
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 4 ptos.
- Puntuación en el apartado = 15 ptos.

Es por ello que obtienen los veinte (20) puntos en este apartado de calidad (máximo 20 puntos).

➤ **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.**

- **Compromiso de disponibilidad sin coste para AcuaMed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa.**
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 1 ptos.
 - Años de experiencia del técnico: La acreditación de los años de experiencia está firmada por el técnico y se exige en el Pliego que también lo firme la empresa ofertante.
 - Puntuación: 0 ptos.

Puntuación en el apartado = 1 ptos.
- **Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta**
 - (1) Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito.



- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 8 ptos.
 - (2) Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA.
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 3 ptos.
 - (3) Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar.
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 4 ptos.
- Puntuación en el apartado = 15 ptos.

Es por ello que obtienen dieciséis (16) puntos en este apartado de calidad (máximo 20 puntos).

➤ **SUEZ**

- **Compromiso de disponibilidad sin coste para AcuaMed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa.**
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 1 pto.
 - Años de experiencia del técnico: más de 15 años
 - Puntuación: 4 ptos.

Puntuación en el apartado = 5 ptos.
- **Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta**



- (1) Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito.
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 8 ptos.
 - (2) Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA.
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 3 ptos.
 - (3) Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar.
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 4 ptos.
- Puntuación en el apartado = 15 ptos.

Es por ello que obtienen los veinte (20) puntos en este apartado de calidad (máximo 20 puntos).

➤ **UTE CICLAGUA – GS INIMA**

- **Compromiso de disponibilidad sin coste para AcuaMed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa.**
 - Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 1 pto.



○ Años de experiencia del técnico: 26 años

▪ Puntuación: 4 ptos.

Puntuación en el apartado = 5 ptos.

- **Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta**

(1) Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito.

○ Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí

▪ Puntuación: 8 ptos.

(2) Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA.

○ Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí

▪ Puntuación: 3 ptos.

(3) Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar.

○ Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí

▪ Puntuación: 4 ptos.

- Puntuación en el apartado = 15 ptos.

Es por ello que obtienen los veinte (20) puntos en este apartado de calidad (máximo 20 puntos).

➤ **UTE ELECNOR-AQLARA**

- **Compromiso de disponibilidad sin coste para AcuaMed de Técnico especialista en desalación a disposición de ACUAMED para asesorar en**



aspectos técnicos de la desaladora objeto de la presente licitación. Se adjuntará CV del Técnico propuesto que deberá acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en plantas de desalación de ósmosis inversa.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 1 pto.
- Años de experiencia del técnico: más de 15 años
 - Puntuación: 4 ptos.

Puntuación en el apartado = 5 ptos.

- **Compromiso de implementación de medidas para mejorar el desempeño de la planta**

(1) Suministro e instalación de sondas de nivel en los depósitos de entrega incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, realizando a su vez los cambios necesarios en la programación y lazos de control para el funcionamiento automático de los bombeos en función de los niveles del depósito.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 8 ptos.

(2) Suministro e instalación de los equipos incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento, comunicación e integración de este sistema en el Scada de la desaladora, para el cumplimiento de las condiciones de operación recogidas en la resolución de marzo de 2020, que se adjunta al presente Pliego, emitida por el DGA.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 3 ptos.

(3) Estudio de fugas en todas las conducciones de la desaladora con sistema Nautilus o similar.

- Presenta el compromiso en los términos establecidos: Sí
 - Puntuación: 4 ptos.

- Puntuación en el apartado = 15 ptos.



Es por ello que obtienen los veinte (20) puntos en este apartado de calidad (máximo 20 puntos).

5. Puntuación Total.

Teniendo en cuenta las valoraciones a las que se ha hecho referencia anteriormente, y sumando la asignación de puntuación obtenida en los criterios objetivos de precio y calidad para cada licitador, la puntuación total de las empresas admitidas a la presente licitación es la indicada en la siguiente tabla:

Empresas licitadoras	PRECIO		CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
	Oferta económica	Puntuación PRECIO (s/ 80 ptos)	Puntuación CALIDAD (s/ 20 ptos)		
ACCIONA AGUA, S.A. (GRUPO ACCIONA)	2.819.079,38	75,95	20,00	95,95	Se considera que PROCEDE ACEPTAR la justificación de la oferta anormalmente baja.
CADAGUA, S.A. (Grupo Ferrovial, S.A.)	2.944.016,36	72,73	20,00	92,73	
CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	3.399.998,68	62,97	20,00	82,97	
FCC AQUALIA, S.A.	2.823.416,03	75,83	20,00	95,83	Se considera que NO PROCEDE ACEPTAR la justificación de la oferta anormalmente baja.
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	2.974.738,28	71,98	20,00	91,98	
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	3.047.401,52	70,26	20,00	90,26	
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	2.988.657,44	71,64	16,00	87,64	
SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.	2.676.357,04	80,00	20,00	100,00	Se considera que NO PROCEDE ACEPTAR la justificación de la oferta anormalmente baja.
UTE CICLAGUA, S.A. (anteriormente denominada CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALAS, S.A.) - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.	3.486.424,85	61,41	20,00	81,41	
UTE ELECNOR S.A.- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	2.954.259,56	72,47	20,00	92,47	

6. Clasificación de las ofertas.

En los siguientes cuadros se clasifican las ofertas por orden decreciente de la puntuación obtenida.



Empresas licitadoras	PRECIO		CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
	Oferta económica	Puntuación PRECIO (s/ 80 ptos)	Puntuación CALIDAD (s/ 20 ptos)		
SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.	2.676.357,04	80,00	20,00	100,00	Se considera que NO PROCEDE ACEPTAR la justificación de la oferta anormalmente baja.
ACCIONA AGUA, S.A. (GRUPO ACCIONA)	2.819.079,38	75,95	20,00	95,95	Se considera que PROCEDE ACEPTAR la justificación de la oferta anormalmente baja.
FCC AQUALIA, S.A.	2.823.416,03	75,83	20,00	95,83	Se considera que NO PROCEDE ACEPTAR la justificación de la oferta anormalmente baja.
CADAGUA, S.A. (Grupo Ferroviario, S.A.)	2.944.016,36	72,73	20,00	92,73	
UTE ELECNOR S.A.- AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	2.954.259,56	72,47	20,00	92,47	
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	2.974.738,28	71,98	20,00	91,98	
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	3.047.401,52	70,26	20,00	90,26	
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	2.988.657,44	71,64	16,00	87,64	
CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	3.399.998,68	62,97	20,00	82,97	
UTE CICLAGUA, S.A. (anteriormente denominada CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.) - GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U.	3.486.424,85	61,41	20,00	81,41	

Valencia, 23 de abril de 2021

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE:

Redactor: Sergio Grau Cano, Jefe de Proyecto

Ernesto Castelló Rey, Jefe de Proyecto

Documento firmado digitalmente por:
S. G. C. (23/04/2021 14:42 CEST), E. C. R. (23/04/2021 14:42 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HA73-IG1Y-4ABW-WSTV>
mediante el código electrónico HA73-IG1Y-4ABW-WSTV

INFORME DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN TOTAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA DESALADORA DE OROPESA DEL MAR (CASTELLON). SV/53/20

